

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a las agresiones realizadas contra dos Regidoras en Tekantó, Yucatán, a cargo de la Diputada María Beatriz Zavala Peniche, del Grupo Parlamentario del PAN. **Sentido positivo.**

### **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS AGRESIONES REALIZADAS CONTRA DOS REGIDORAS EN TEKANTÓ, YUCATÁN, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA BEATRIZ ZAVALA PENICHE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.**

#### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 79 numeral 2, 80; 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; y 167, numeral 4, 176, fracción I, y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea el siguiente:

### **DICTAMEN**

#### **ANTECEDENTES.**

En sesión celebrada el 28 de abril de 2014 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada María Beatriz Zavala Peniche, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta Proposición con Punto de Acuerdo relativo a las agresiones realizadas en contra de dos regidoras en el municipio de Tekantó, estado de Yucatán.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó el expediente 4381 a la Comisión de Igualdad de Género para su dictamen.

Señala la Diputada proponente que las mujeres mexicanas hemos luchado durante muchos años por hacer realidad el ejercicio de nuestros derechos políticos. Hoy en día, gracias a nuestro esfuerzo, las mujeres podemos ser representantes electas, ejercemos puestos y cargos públicos de alta responsabilidad.

Puntualiza que el Estado mexicano ha adquirido la obligación de promover la participación política de las mujeres a través de diversos instrumentos, que van desde la incorporación de cuotas de género en nuestras leyes electorales,

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a las agresiones realizadas contra dos Regidoras en Tekantó, Yucatán, a cargo de la Diputada María Beatriz Zavala Peniche, del Grupo Parlamentario del PAN. **Sentido positivo.**

hasta la firma de diversos tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), etcétera.

Sin embargo, refiere que la paridad de género en el terreno de la política es todavía una aspiración que está lejos de alcanzarse en virtud de aún enfrentamos constantes las violaciones a los derechos humanos de las mujeres que obstaculizan nuestra participación en la vida pública del país, situación que es aún más visible en el ámbito local donde son mayores los obstáculos para acceder a los cargos públicos y se enfrentan más abusos de autoridades una vez en el cargo.

Advierte que la violencia contra la mujer es uno de los actos más deplorables en la sociedad, cada acto de violencia en nuestra contra significa un retroceso inadmisibles y sus implicaciones son mayores cuando se manifiesta en el terreno de la representación popular y se impide que la mujer ejerza sus derechos políticos y sus funciones como servidora pública, ya que estas situaciones equivalen a callar la voz de la mujer en nuestras instituciones.

Considera que a las mujeres nos corresponde hacer visibles los actos que atentan contra nuestros derechos, por ello estima necesario denunciar los hechos de violencia física, así como la violación a sus derechos políticos y laborales que han sufrido las regidoras del municipio de Tekantó en el estado de Yucatán, María Luisa Nah Xoc y Virginia Aneth Marín Madera.

A continuación resume los acontecimientos que motivan su proposición:

A las regidoras del Partido Acción Nacional, del municipio de Tekantó, María Luisa Nah Xoc y Virginia Aneth Marín Madera, fueron pisoteados sus derechos laborales como servidoras públicas del municipio, al decidir el alcalde municipal de Partido Revolucionario Institucional (PRI), Ángel Lamil Orozco Avilés, que el salario que percibirían sería de 3,000.00 pesos mensuales, cuando en la pasada administración municipal, los regidores de oposición cobraron 8,400 pesos mensuales.

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a las agresiones realizadas contra dos Regidoras en Tekantó, Yucatán, a cargo de la Diputada María Beatriz Zavala Peniche, del Grupo Parlamentario del PAN. **Sentido positivo.**

Desde que tomaron protesta del cargo, las regidoras Aneth Marín y Luisa Nah han hecho públicas una serie de anomalías en la administración del municipio de Tekantó, lo que les ha valido el repudio y amenazas por parte de los funcionarios del municipio; mismas que han llegado a la violencia física en contra de Virginia Aneth Marín Madera, quien sufrió una artera agresión el día 27 de marzo de 2014 a las 11:26 de la mañana y frente a numerosas personas en la plaza principal y a escasos metros de la escuela primaria Guillermo Prieto, por parte de Jesús Gamboa Cruz, director de Aseo Urbano de ese municipio quien también agredió verbalmente a la regidora Luisa Nah Xooc. Sin embargo, la policía municipal, consciente de los hechos ocurridos, lo liberó por ser incondicional del alcalde. Cabe destacar que el agresor, Jesús Gamboa Cruz, tiene antecedentes penales y ha pasado seis meses recluido en el penal por violencia física en contra de su esposa.

Desde el inicio de la administración, la regidoras han sido objeto de burlas, insultos, trato déspota y prepotente, y actos de violencia en más de una ocasión, pues adicionalmente al anteriormente señalado, el día 1º de agosto del 2013 también fueron golpeadas en plena sesión de cabildo, por la secretaria de la presidencia municipal, Ileana Canul Yamah, mismos actos que fueron denunciados ante la fiscalía de Izama en Yucatán.

Puntualiza que, por si fuera poco, el pasado 15 de marzo el alcalde Ángel Lamil Orozco Avilés suspende el miserable sueldo de 1,500 pesos que recibían a la quincena Aneth Marín y Luisa Nah, en un acto de flagrante atropello a sus derechos laborales como servidoras públicas. Aun cuando el Artículo 127 de la Constitución Política establece que “los servidores públicos de la federación, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades. Dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes.”

Enuncia también una serie de anomalías que se han presentado en las sesiones de cabildo, donde no se cumple con la ley. El artículo 36 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán dice: “todas las sesiones

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a las agresiones realizadas contra dos Regidoras en Tekantó, Yucatán, a cargo de la Diputada María Beatriz Zavala Peniche, del Grupo Parlamentario del PAN. **Sentido positivo.**

serán públicas, salvo excepciones y a juicio de las dos tercera partes del cabildo”, sin embargo, todas las sesiones son a puerta cerrada. Además, a los regidores de oposición se les niega copia certificada de las actas de la sesión de cabildo, aun cuando el artículo 38 de la citada Ley establece que “una vez aprobada el acta de la sesión, la firmaran todos los regidores presentes y se les entregara copia certificada a quienes así lo soliciten en un plazo no mayor de tres días naturales”. Además se les ha negado el derecho a revisar y firmar el libro de actas y se les ha dejado de invitar a las sesiones del cabildo, por lo que los integrantes de partido de oposición desconocen qué puntos fueron aprobados en la sesiones, el estatus de la cuenta pública y demás situaciones que ocurren en la administración del municipio. Por lo que la corrupción y el abuso de autoridad son una constante en el municipio, sin que puedan ser denunciados.

Hace referencia a otro suceso ilegal, se efectuó el 17 de enero de 2013, cuando se realizó una sesión extraordinaria del cabildo, misma que puede constatarse con el número de acta 14. A la cual no fueron convocadas las regidoras del Partido Acción Nacional. En esa reunión, el presidente municipal Ángel Orozco Avilés, la síndico María Guadalupe Pech y el secretario José Antonio Castillo Pech aprobaron y dejaron asentado en acta de la sesión, que por supuesta mayoría de votos (sin la presencia de las regidoras del PAN) se autorizó la venta de vehículos propiedad del municipio. Lo anterior, sin precisar el número de unidades vendidas y por un monto de 30,000 pesos. Por lo que dicho acto a todos luces concebido como un acto de corrupción, resulta violatorio de la normatividad, porque la Ley de Gobierno de los Municipios de Yucatán señala en su artículo 41, apartado B, fracción XIX, que es facultad de ayuntamiento “aprobar por las dos terceras partes de sus integrantes, la desincorporación o desafectación de un bien del dominio público”.

Señala también que, por otra parte, programas federales como el de Empleo Temporal y programas de vivienda de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Urbano (Sedatu) son utilizados para beneficiar a trabajadores y familiares de funcionarios del municipio.

Concluye puntualizando que si bien las denuncias por estos actos ya fueron presentadas en las instancias correspondientes, invita a los legisladores de todos partidos a sumarse al reclamo para que se castiguen este tipo de actos reprobables de violencia política que sufren las mujeres, y que ha motivado

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a las agresiones realizadas contra dos Regidoras en Tekantó, Yucatán, a cargo de la Diputada María Beatriz Zavala Peniche, del Grupo Parlamentario del PAN. **Sentido positivo.**

este punto de acuerdo para que desde el Congreso de la Unión se dé seguimiento a estos casos que manchan la dignidad de la mujer y se castiguen los abusos cometidos por las autoridades del municipio de Tekantó en Yucatán.

### CONSIDERACIONES.

Esta Comisión dictaminadora coincide con la Diputada proponente en que los hechos de violencia en contra de las regidoras Aneth Marín y Luisa Nah del municipio de Tekantó en Yucatán, constituyen violencia política de género que lleva implícitas graves violaciones a los derechos humanos que corresponde al Estado mexicano investigar y sancionar.

Al igual que la Diputada proponente, encontramos que las conductas por parte de las autoridades del municipio de Tekantó en Yucatán son intolerables porque no sólo se presume son constitutivas de delitos del orden penal, sino que también constituyen actos prohibidos de discriminación, misoginia y violencia de género previstas en diversos instrumentos internacionales y en el marco jurídico nacional, que deben ser sancionados.

Esta Comisión destaca que el caso referido es un asunto que exige el acceso a la justicia para las mujeres y que debe sujetarse a los principios vinculantes de igualdad y no discriminación contenidos en diversos instrumentos de protección a los derechos humanos.

Por ejemplo los del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, entre los que destacan:

- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.

Así como los del Sistema Universal de Protección a Derechos Humanos:

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a las agresiones realizadas contra dos Regidoras en Tekantó, Yucatán, a cargo de la Diputada María Beatriz Zavala Peniche, del Grupo Parlamentario del PAN. **Sentido positivo.**

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Esta Comisión también advierte la importancia de analizar los hechos de violencia en contra de las regidoras a la luz de la legislación nacional de protección a los derechos humanos de las mujeres en México, que tienen como marco jurídico fundamental los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Por otro lado, esta dictaminadora tiene conocimiento de que en la opinión pública se presume que la violencia política de género es una práctica frecuente particularmente en el ámbito político local, por ello coincidimos con la proponente en que es una necesidad apremiante visibilizarla, para que el Estado asuma su responsabilidad de prevenir, atender y sancionar todos los tipos y modalidades de violencia en contra de las mujeres.

La violación sistemática a los derechos humanos de las mujeres en México a partir de la actuación omisa de gobiernos y funcionarios que permiten y toleran la violencias en contra de las mujeres, es un tema de interés público que todas y todos debemos reconocer para poder actuar en consecuencia, es un asunto que además de leyes y políticas públicas requiere de una profunda consciencia social cuyo andamiaje debemos construir todas y todos.

En ese sentido, esta Comisión considera al igual que la Diputada proponente, que no podemos hablar de ciudadanía ni de derechos políticos de las mujeres, si no se tiene garantizado el derecho a una vida libre de violencia y su acceso a la justicia. Es importante señalar que México ha sido parte en litigios internacionales por sus graves omisiones en su obligación de garantizar a las mujeres al acceso a la justicia y a la no discriminación. En el caso Caso González y otras "Campo Algodonero" vs. México, 16 de noviembre de 2009, el fallo de la Corte Interamericana reconoció la existencia de una discriminación estructural y una violación sistemática a los derechos humanos de las mujeres.

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a las agresiones realizadas contra dos Regidoras en Tekantó, Yucatán, a cargo de la Diputada María Beatriz Zavala Peniche, del Grupo Parlamentario del PAN. **Sentido positivo.**

En ese contexto y con el ánimo de aportar elementos que contribuyan a normar nuestro criterio, esta Comisión dictaminadora considera oportuno vincular los hechos de violencia política de género expuestos por la Diputada con lo que plantea ONU MUJERES en un estudio que afirma que **la violencia contra las mujeres se caracteriza por tres rasgos:**

**1) Su invisibilidad**, producto de las pautas culturales que aún priman en nuestras sociedades, en las que la violencia intrafamiliar o de pareja y los abusos sexuales de conocidos, familiares o desconocidos, son concebidos ya sea como eventos del ámbito privado donde los demás -incluso las autoridades- no deben inmiscuirse.

**2) Su “normalidad”** es otro de los rasgos que la acompañan. La cultura patriarcal justifica o aún “autoriza” al varón para ejercer la violencia contra la mujer cuando su objetivo es “corregir” comportamientos que se salen de la norma, que no se adecuan a su rol esperado de madre, esposa y ama de casa. Dicha cultura justifica, asimismo, la potestad de cualquier varón para intervenir o controlar la vida de las mujeres o usar distintos tipos de violencia contra una mujer que “desafía” o transgrede las fronteras culturales del género.

**3) Su impunidad**, que es consecuencia de todo lo anterior, ya que si la violencia entre parejas o intrafamiliar es justificada como “natural” o como “asunto privado”, no puede ser juzgada como violación a ningún derecho y, por lo tanto, no es sancionable. También, a menudo es justificada en casos donde la violencia la ejerce un hombre desconocido sobre una mujer “transgresora.” De tal suerte que en el imaginario común de la población, y aun en gran parte de los operadores de la procuración de justicia, la violencia hacia las mujeres es sistemática, en tanto se ha producido y reproducido.

De acuerdo a este análisis, estimamos que las agresiones sufridas por las regidoras son actos de violencia que contienen estos tres rasgos que las convierten en actos altamente susceptibles de quedar impunes, en perjuicio de las víctimas.

Ante el temor fundado de que las regidoras padezcan diversos obstáculos para ejercer su derecho de acceso a la justicia, consideramos no sólo apropiado sino indispensable que las y los legisladores expresen su reclamo solidario con las regidoras para que los responsables de estos hechos sean sancionados, pues

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a las agresiones realizadas contra dos Regidoras en Tekantó, Yucatán, a cargo de la Diputada María Beatriz Zavala Peniche, del Grupo Parlamentario del PAN. **Sentido positivo.**

es indiscutible que la impunidad de la violencia de género produce un mensaje perverso de tolerancia, que fomenta la idea de que los hombres violentan a las mujeres porque pueden, porque el Estado y la sociedad lo permiten, a pesar de la existencia de un marco jurídico que contempla el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

El análisis detallado de la proposición advierte que el planteamiento es acertado, oportuno y congruente con nuestro marco jurídico, por lo que la Comisión de Igualdad de Género resuelve que es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo, presentada por la Diputada María Beatriz Zavala Peniche.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Igualdad de Género, somete la consideración de esta H. Asamblea el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** Se exhorta a la Fiscalía General de Yucatán a resolver conforme a la ley, la demanda presentada por las regidoras María Luisa Nah Xoooc y Virginia Aneth Marín Madera, del municipio de Tekantó, Yucatán, en contra del director de Aseo Urbano del referido municipio, Jesús Gamboa Cruz, por violencia y agresiones físicas, y a imponer las sanciones correspondientes.

**Segundo.** Se exhorta al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa de Yucatán a emitir resolución al juicio para la protección de los derechos políticos y civiles (JDC) interpuesto ante el ayuntamiento de Tekantó por las regidoras María Luisa Nah Xoooc y Virginia Aneth Marín Madera, con motivo de la suspensión del pago de sus honorarios desde marzo del presente año. Y a garantizar un espacio físico apropiado para el desempeño de sus funciones como servidoras públicas del municipio, y que les sean otorgadas copias de las actas de sesión de cabildo y demás documentación oficial, conforme lo dispone la ley.

**Tercero.** Se exhorta a la Comisión de los Derechos Humanos de Yucatán a proteger los derechos políticos, ciudadanos y laborales de María Luisa Nah



## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a las agresiones realizadas contra dos Regidoras en Tekantó, Yucatán, a cargo de la Diputada María Beatriz Zavala Peniche, del Grupo Parlamentario del PAN. **Sentido positivo.**

Xooc y Virginia Aneth Marín Madera, así como su dignidad como mujeres y servidoras públicas.

**Cuarto.** Se exhorta al alcalde del municipio de Tekantó, Ángel Orozco Avilés, a separar del cargo a Jesús Gamboa Cruz, quien se desempeña como director de Aseo Urbano del referido municipio, quien el pasado 27 de marzo, agredió físicamente a la edil Virginia Aneth Marín Madera, a efecto de que la autoridad competente investigue el hecho y, en su caso, le sean fincadas las responsabilidades correspondientes.

**Quinto.** Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a auditar los recursos federales otorgados al municipio de Tekantó, y a vigilar la aplicación y beneficiarios de los programas federales que operan en el municipio, principalmente de aquellos que son operados por la Secretaría de Desarrollo Social como el Programa 3X1 para Migrantes, Diconsa y Empleo Temporal, así como los programas de vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de mayo de 2014



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a las agresiones realizadas contra dos Regidoras en Tekantó, Yucatán, a cargo de la Diputada María Beatriz Zavala Peniche, del Grupo Parlamentario del PAN. **Sentido positivo.**



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a las agresiones realizadas contra dos Regidoras en Tekantó, Yucatán, a cargo de la Diputada María Beatriz Zavala Peniche, del Grupo Parlamentario del PAN. **Sentido positivo.**

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a las agresiones realizadas contra dos Regidoras en Tekantó, Yucatán, a cargo de la Diputada María Beatriz Zavala Peniche, del Grupo Parlamentario del PAN. **Sentido positivo.**

### ABSTENSIONES

Dip. Fed. Rosalba de la Cruz Requena

Dip. Fed. María del Rocío García Olmedo

Dip. Fed. María Leticia Mendoza Curiel



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a las agresiones realizadas contra dos Regidoras en Tekantó, Yucatán, a cargo de la Diputada María Beatriz Zavala Peniche, del Grupo Parlamentario del PAN. **Sentido positivo.**

**EN CONTRA**



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Dictamen que presenta la Comisión de Igualdad de Género sobre la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a las agresiones realizadas contra dos Regidoras en Tekantó, Yucatán, a cargo de la Diputada María Beatriz Zavala Peniche, del Grupo Parlamentario del PAN. **Sentido positivo.**